



PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y/O ACOSO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo el día 07 del mes de mayo del año 2020, el suscrito M.G.E. Ome Tochtli Méndez Ramírez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, en cumplimiento al artículo 34 fracción I del Acuerdo por el que se expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales en los que México forma parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; artículo 10 de la Constitución Política Local, artículo 11 fracción II, 17, 19 de la Ley 276 que crea a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, 6 fracción II, 11, del Estatuto Orgánico de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, a efecto de promover proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, incluyendo la legalidad, seguridad jurídica, acceso a una justicia pronta, completa e imparcial; en un ámbito de ponderación y beneficio de las partes involucradas, desde una perspectiva de género para prevenir, atender y sancionar esas conductas, a fin de que se garantice el acceso de las personas a una vida libre de violencia en el servicio público, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- En la actualidad, se escucha hablar mucho de los Derechos Humanos, derechos que son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los Derechos Humanos, es un tema que en la cotidianidad, basamos de acuerdo a nuestro deseo, el deseo de vivir una vida de libertad e igualdad, pero; ¿sabemos que son los Derechos Humanos?; los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

De acuerdo a la Declaración de los Derechos Humanos, preámbulo; el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.

II.- Es por ello que la Universidad Popular Autónoma de Veracruz mantiene el interés por reforzar su actuar ante la violencia que persiste en los espacios educativos, en el entorno laboral y en la convivencia diaria, un actuar que proteja la seguridad de hombres y mujeres, de nuestras y nuestros





aprendientes. Durante nuestra administración nos hemos esforzado por garantizar el respeto y el servicio irrestricto a todas y todos los veracruzanos, llevando a cabo acciones de concientización, sensibilización para una vida libre de violencia, sin dejar de lado la inclusión y la no discriminación; UPAV busca proporcionar un trato equilibrado a las mujeres con el fin de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y contribuir así a la transversalización de la perspectiva de género.

III.- Para alcanzar nuestros objetivos será necesario realizar esfuerzos permanentes de prevención, atención y sanción, por ello, estamos trabajando en la elaboración de el **"Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en la Universidad Popular Autónoma de Veracruz"**, herramienta que permitirá conocer los lineamientos de actuación y a su vez facilitará el proceso de atención integral con perspectiva de género a las personas que resulten víctimas de una situación de violencia en esta materia.

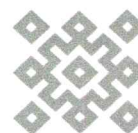
Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO:

En nuestra Universidad nos comprometemos a actuar bajo el principio de **Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual y cualquier forma de violencia**, rechazamos cualquier tipo de comportamiento que dañe el respeto a la integridad y dignidad de las personas, no disculparemos actos de discriminación y mucho menos de violencia.

Reafirmando el compromiso para erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, en breve, será emitido el **"Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en la Universidad Popular Autónoma de Veracruz"**.

Es procedente recalcar que, de acuerdo con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, debemos entender que el **Hostigamiento Sexual** es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva, así mismo el **Acoso Sexual** es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. Por lo que dichas conductas son ofensivas, humillantes, que violan los derechos humanos tales como el derecho a la integridad física, el derecho





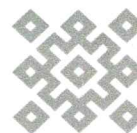
al trabajo, el derecho a la igualdad, el derecho a una vida libre de violencia que, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce como un derecho inalienable;

Como servidoras y servidores públicos, actuaremos en el marco de las leyes, códigos y normas y bajo las Reglas de Integridad establecidas por el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, particularmente las que rigen un Comportamiento Digno, el cual debe ser un compromiso para todas y todos los servidores públicos, colaboradores, colaboradoras y personas usuarias en general de esta Casa de Estudios, debiendo entender el comportamiento digno es aquel que el o la servidora pública en el desempeño de empleo, cargo, comisión o función, así como las personas colaboradoras y usuarias de esta Casa de Estudios, dentro de las instalaciones que ocupa esta Institución para el cumplimiento de su objeto, se conducirá con respeto a sí mismo y a los demás, sin proferir expresiones, lenguaje o adoptar comportamientos, hostigamiento o acoso de carácter sexual o discriminatorio respecto a las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Vulneran estas reglas, las conductas siguientes:

- a) Realizar señales sexualmente sugerentes con movimientos del cuerpo o de las manos;
- b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseos, jalones;
- c) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para someterla a deseos o intereses sexuales;
- d) Espiar a una persona mientras está en el sanitario;
- e) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia, o un cambio de situación laboral por aceptar conductas de naturaleza sexual;
- f) Obligar a realizar actividades que no competen a las labores del servidor público o tomar medidas disciplinarias en represalia por rechazo a proposiciones de carácter sexual;
- g) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía, con connotación sexual, presencialmente o por algún medio de comunicación; y
- h) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objetos sexuales.

El Código de Conducta nos exhorta a hacer conciencia sobre nuestro actual respecto a la importancia de los principios y valores, yo las y los invito a sumarse a este pronunciamiento de Cero Tolerancia, trabajemos con principios de igualdad de género, no discriminación, confidencialidad,





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



respeto, protección y garantía de la dignidad, con un enfoque diferencial, buena fe, integridad personal y perspectiva de género; contribuye al avance de una sociedad más igualitaria y más justa.

Es por lo que esta casa de estudios a través de nuestra Unidad de Género, continuará con capacitaciones permanentes que aseguran un ambiente de respeto, libre de violencia y discriminación.

Erradicar el hostigamiento y acoso sexual requiere de la suma de esfuerzos de todas y todos.

MGE. Ome Tochtli Méndez Ramírez
Rector

